



SP/ 958

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 12 JUL 2019

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Román Sugo al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita conocer los siguientes datos: “ 1. El gasto realizado para promover la candidatura del país al Mundial 2030 de la FIFA, como el costo de pasajes, reuniones y otros. 2.El acuerdo realizado y los montos trasferidos a la organización Iniciativa 2030, creada para promover la realización del Mundial FIFA 2030 en el país. 3. El costo estimado para el Estado de la organización del Mundial FIFA 2030 de realizarse parte del evento en Uruguay, desglosado en la construcción y/o refacción de estadios, la inversión necesaria en infraestructura (aeropuertos, rutas, etc), la facilitación de alojamiento para las delegaciones y los costos operativos de la organización, así como cualquier otro costo en el que pudiese incurrirse. O, en todo caso, cualquier estudio o informe que muestre la inversión estimada o beneficio de organizar dicho mundial.”

**CONSIDERANDO: I)** que se ha expedido al respecto la Secretaría Nacional del Deporte;

**II)** que resulta procedente acceder a la solicitud de información presentada haciendo entrega de copia del informe citado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Hacer lugar a la solicitud de información formulada por el señor Roman Sugo haciendo entrega de la copia del informe de la Secretaría Nacional del Deporte.

2°.- Notifíquese, etc.

  
Dr. MIGUELA. TOMA  
Secretario de la  
Presidencia de la República